

CUMPLE LO ORDENADO

Santiago, 13 de julio 2023

Nombre del titular:	SCM Atacama Kozan
Razón Social:	SCM Atacama Kozan
Abogado Patrocinante:	Sebastián Abogabir M.
Materia:	Procedimiento sancionatorio.
Procedimiento Sancionatorio:	Rol D-088-2021
Fiscal instructor:	María Fernanda Urrutia H.

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

SCM ATACAMA KOZAN, Rol Único Tributario N° 77.134.510-7 (en adelante e indistintamente como "SCM Atacama Kozan" o el "Titular"), representada por **Sebastián Abogabir Méndez**, a la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante e indistintamente, la "SMA" o la "Superintendencia"), respetuosamente digo:

Que por este acto, y encontrándome dentro del plazo otorgado por vuestra Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 14 de 29 de junio de 2023, posteriormente ampliado mediante la resolución de Resolución Exenta N° 15, de fecha 4 de julio de 2023 de la misma, vengo en dar cumplimiento a la medida probatoria decretada, entregando la siguiente información:

1. Información requerida:

"Estados financieros (a saber, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo y notas de los Estados Financieros) de la empresa del año 2022."

Respuesta: Se da cumplimiento a lo requerido acompañando copia del documento denominado "Estados financieros SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA KOZAN", que contiene el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo y notas de los Estados Financieros. Se destaca que el balance general se encuentra contenido en capítulo denominado "Estado de Situación Financiera".

2. Información requerida:

"Remitir las resoluciones administrativas y/o judiciales por las que se hubiere sancionado a SCM Atacama Kozan, en relación con materias ambientales vinculadas a la unidad fiscalizable Faena Minera Atacama Kozan (incluidos todos los proyectos asociados) durante la ejecución de su proyecto, por parte de organismo sectoriales con competencia ambiental (a excepción de esta SMA) y órganos jurisdiccionales. Al respecto, deberá indicar expresamente si estos se encuentran firmes, o han sido objeto de recursos administrativos o jurisdiccionales cuya resolución este pendiente, señalando su expediente y ubicación."

Respuesta: Se da cumplimiento a lo requerido acompañando copia de:

1. Resolución N° 4191/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, emitida por la Seremi de Salud de la Región de Atacama, correspondiente al sumario sanitario N° 697/2016. Adicionalmente se acompaña comprobante de pago

N° 1703435951, de fecha 9 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaría Regional Ministerial ("Seremi") de Salud de la Región de Atacama. Dicho comprobante acredita el pago de la multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales ("UTM"). El procedimiento se encuentra finalizado y la resolución se encuentra firme.

2. Solicitud de Transparencia AO042T0004540 mediante la cual se solicitó copia de la resolución N° 3300/2015¹, correspondiente al sumario sanitario N° 738/2013 emitida por la Seremi de Salud de la Región de Atacama. Adicionalmente se acompaña el comprobante de pago N° 1803297664, de fecha 24 de julio de 2018, emitido por la Seremi de Salud de la Región de Atacama. Dicho comprobante acredita el pago de una multa de 15 UTM. El procedimiento se encuentra finalizado y la resolución se encuentra firme.
3. Resolución N° 2103614/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 de la Seremi de Salud de la Región de Atacama, correspondiente al sumario sanitario N° 203EXP349/2020. Adicionalmente se acompaña el comprobante de pago N° 108622, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Seremi de Salud de la Región de Atacama. Dicho comprobante acredita el pago de una multa de 5 UTM. El procedimiento se encuentra finalizado y la resolución se encuentra firme.
4. Resolución N° 2103609/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021 de la Seremi de Salud de la Región de Atacama, correspondiente al sumario sanitario N° 213EXP479/2021. Adicionalmente, se acompaña el comprobante de pago Folio 129188, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Seremi de Salud de la Región de Atacama. Dicho comprobante acredita el pago de una multa de 5 UTM. De lo anterior se desprende que se está ante un procedimiento finalizado cuyas resoluciones se encuentran firmes.
5. Resolución N° 2203131/2022 de fecha 9 de marzo de 2022 de la Seremi de Salud de la Región de Atacama, que acogió el recurso de reposición presentado en contra de la resolución 2103370 de fecha 20 de julio de 2012 correspondiente al sumario sanitario N° 213EXP201/2021. Adicionalmente se acompaña el comprobante de pago Folio 126577, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Seremi de Salud de la Región de Atacama. Dicho comprobante acredita el pago de una multa de 1 UTM. De lo anterior se desprende que se está ante un procedimiento finalizado cuyas resoluciones se encuentran firmes.
6. Resolución Exenta N° 1627/2012, de fecha 15 de mayo de 2012, emitido por la Seremi de Salud de la Región de Atacama. correspondiente al sumario sanitario N° 502/2011. Adicionalmente se acompaña comprobante de pago N° 540359, de fecha 8 de junio de 2012, emitido por la Secretaría Regional Ministerial ("Seremi") de Salud de la Región de Atacama. Dicho comprobante acredita el pago de la multa de 20 UTM. El procedimiento se encuentra finalizado y la resolución se encuentra firme.
7. Copia de la Resolución N° 368, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección General de Aguas, dictada dentro del proceso N° 14902667. Adicionalmente se acompaña comprobante de pago Folio 4860443, de fecha 28 de mayo de

1. SCM Atacama Kozan no cuenta con copia de dicha resolución. Se ha solicitado una copia de la misma a la Seremi de Salud de la Región de Atacama. La copia de la resolución será acompañada en el expediente una vez recibida.

2021, emitido por la Tesorería General de la República. Dicho comprobante acredita el pago de la multa de 10 UTM. El procedimiento se encuentra finalizado y la resolución se encuentra firme.

8. Copia de la Resolución Exenta N° 0633, de fecha 15 de abril de 2021, del Servicio Nacional de Geología y Minería ("Sernageomin"). Adicionalmente se acompaña comprobante de pago Folio 19915044, de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Tesorería General de la República mediante el cual se pagó las multas asociadas a tres resoluciones del Sernageomin (Resolución Exenta N° 0633, de fecha 15 de abril de 2021, Resolución Exenta N° 0645, de fecha 16 de abril de 2021 y Resolución Exenta N° 1105, de fecha 10 de junio de 2021). La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.
9. Copia de la Resolución Exenta N° 0645, de fecha 16 de abril de 2021, del Sernageomin. Adicionalmente se acompaña comprobante de pago Folio 19915044, de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Tesorería General de la República mediante el cual se pagó las multas asociadas a tres resoluciones del Sernageomin (Resolución Exenta N° 0633, de fecha 15 de abril de 2021, Resolución Exenta N° 0645, de fecha 16 de abril de 2021 y Resolución Exenta N° 1105, de fecha 10 de junio de 2021). La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.
10. Solicitud de Transparencia AS004T0006211 mediante la cual se solicitó copia de la Resolución Exenta N° 1105, de fecha 10 de junio de 2021, emitida por el Sernageomin². Adicionalmente se acompaña comprobante de pago Folio 19915044, de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Tesorería General de la República mediante el cual se pagó las multas asociadas a tres resoluciones del Sernageomin (Resolución Exenta N° 0633, de fecha 15 de abril de 2021, Resolución Exenta N° 0645, de fecha 16 de abril de 2021 y Resolución Exenta N° 1105, de fecha 10 de junio de 2021). La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.
11. Copia de la Resolución Exenta N° 1427, de fecha 20 de mayo de 2013, del Sernageomin. Adicionalmente se acompaña comprobante de pago Folio 738883, de fecha 14 de junio de 2013, emitido por la Tesorería General de la República. La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.
12. Copia de la Resolución Exenta N° 1998, de fecha 24 de julio de 2018, del Sernageomin. Adicionalmente se acompañan comprobantes de pago de los Folios: 993 de fecha 27 de agosto de 2018, 994 de fecha 15 de febrero de 2019, 995 de fecha 27 de agosto de 2018 y folio 1636995 de fecha 15 de febrero de 2019 738883, emitidos por la Tesorería General de la República. La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.
13. Copia de la Resolución Exenta N° 1601, de fecha 14 de septiembre de 2022, del Sernageomin. Adicionalmente se acompaña comprobante de pago de los Folios 2088, 2089, 2090 de fecha 29 de diciembre de 2022 emitidos por la Tesorería General de la República. La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.

² SCM Atacama Kozan no cuenta con copia de dicha resolución. Se ha solicitado una copia de la misma a Sernageomin. La copia de la resolución será acompañada en el expediente una vez recibida.

14. Copia de la Resolución Exenta N° 1568, de fecha 25 de agosto de 2021, del Sernageomin. Adicionalmente se acompañan comprobantes de pago de los Folios: 1807, 1810, 1811, 1812, 1814, 1815, todos de fecha 7 de enero de 2022 emitidos por la Tesorería General de la República. La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.
15. Copia de la Resolución Exenta N° 1856, de fecha 6 de julio de 2018, del Sernageomin. Adicionalmente se acompaña comprobante de pago Folio 987, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Tesorería General de la República. La resolución no fue objeto del recurso administrativo o judicial alguno, encontrándose firme.

En aquellos casos en que no todos los respaldos solicitados por vuestra Superintendencia estaban actualmente disponibles en las oficinas de SCM Atacama Kozan, se ha solicitado copia de los mismos vía transparencia al Servicio competente. Tan pronto se reciba la copia de dichos documentos de las referidas autoridades, se presentarán los respaldos pertinentes ante vuestra Superintendencia.

La documentación antes enunciada se encuentra disponible para su revisión y descarga en el [siguiente link](#): [\[REDACTED\]](#)

[\[REDACTED\]](#) El encargado del link Teresa Trucco, teléfono de contacto [\[REDACTED\]](#)

POR TANTO,

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente tener por entregada la documentación solicitada y por cumplida la diligencia probatoria decretada mediante el resuelvo N° II la Resolución Exenta N° 14, de fecha 29 de junio de 2023 de vuestra Superintendencia.



Sebastián Abogabir
p. **SCM ATACAMA KOZAN**